



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín u Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0020-2024-MPP/A

Tayabamba, 25 de enero de 2024

VISTO:

La sesión ordinaria de consejo N° 002-2024-MPP-T/CM de fecha 23 de enero del 2024, doende se aprueba la reducción y ampliación por el consejo municipal de los recursos determinados, de acuerdo a lo establecido Resolución Directoral N°031-2023-EF/50.01.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece en el Artículo Único, “Artículo 194. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia” radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2023-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2023-EF/50.01- Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de las empresas no financieras y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales

Que, mediante el Ley N° 31953 se aprobó el Presupuesto del sector Público al año fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2024; la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones son de carácter administrativo;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 de Municipalidad Provincial De Pataz - Tayabamba de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° de la Directiva N° 002-2023-EF/50.01;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo N°071-2023-MPP-T/CM se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2024 de la Municipalidad Provincial De Pataz - Tayabamba, acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial De Pataz - Tayabamba al año fiscal 2024 asciende a la suma de S/. **41,629,120.00 (CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTOS VEINTE 00/100 SOLES)** para el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

○ Personal y Obligaciones Sociales	7,340,536.00
○ Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	801,300.00
○ Bienes y Servicios	14,331,353.00
○ Donaciones y Transferencias	148,180.00
○ Otros Gastos	21,516.00
○ Adquisición de Activos No Financieros	16,295,618.00
○ Servicio De La Deuda Publica	2,690,617.00
TOTAL	41,629,120.00

○ Recursos Ordinarios 9,824,640.00





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0020-2024-MPP/A

○ Fondo de Compensación Municipal	14,384,669.00
○ Impuestos Municipales	87,000.00
○ Recursos Directamente Recaudados	555,098.00
○ Canon Regalías y Participaciones	16,777,713.00
TOTAL, EN SOLES S/.	41,629,120.00

ARTICULO SEGUNDO. - Distribuir el porcentaje de **FONCOMUN** al 79.50% de gasto corriente y 20.50% en gasto de Inversión.

Que, mediante la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°031-2023-EF/50.01, publica en el diario oficial el peruano el 31 de diciembre del 2023, se publican los montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que mediante el Informe N° 00147-2024-MPP-T/OPP-CABS, del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite el informe técnico correspondiente, a la solicitud de aprobación de la reducción y ampliación por el consejo municipal de los recursos determinados.

Que de acuerdo al acuerdo de consejo municipal N° 007-2024-MPP-T, de fecha 24 de enero del 2024, se acuerda aprobar la reducción y ampliación por el consejo municipal de los recursos determinados, de acuerdo a lo establecido Resolución Directoral N°031-2023-EF/50.01, en la cual se publican los montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) Art. 20°, la cual señala que es atribución del alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la reducción y ampliación por el consejo municipal de los recursos determinados, de acuerdo a lo establecido Resolución Directoral N°031-2023-EF/50.01, en la cual se publican los montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos respectivos, dicha modificación es de a los montos que se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024", siendo los montos siguientes:

ANEXO 1: DETALLE DE INGRESOS

DETALLE	PIA -2024 – LEY N°31953	R.D.N°01-2023-EF/50.01	DIFERENCIA





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín u Auacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0020-2024-MPP/A

CANON MINERO	7.055.277,00	5.071.377,00	- 1.983.900,00
CANON PESQUERO	145.464,00	147.149,00	1.685,00
REGALÍAS MINERAS	1.767.985,00	1.767.985,00	-
FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	14.384.669,00	14.384.669,00	-
TOTAL	23.353.395,00	21.371.180,00	- 1.982.215,00

**ANEXO 2: PROYECTO DE REDUCCIÓN PRESUPUESTAL
CANO MINERO**

PRODUCTO/ PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PIA -2024 – LEY N°31953	R.D.N°01-2023- EF/50.01	DIFERENCIA
5000037 ADMINISTRACIÓN DE DEUDA INTERNA	2.690.617,00	2.095.954,00	- 594.663,00
5000093 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	1.690.745,00	1.257.571,00	- 433.174,00
2000291 INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA,	1.406.323,00	450.260,00	- 956.063,00
TOTAL	5.787.685,00	3.803.785,00	- 1.983.900,00

**ANEXO 3: PROYECTO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL
CANON PESQUERO**

PRODUCTO/ PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PIA -2024 – LEY N°31953	R.D.N°01-2023- EF/50.01	DIFERENCIA
2001383 CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	2.000.000,00	2.001.685,00	1.685,00





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín u Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0020-2024-MPP/A

ARTÍCULO SEGUNDO. - **APROBAR** la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Provincial De Pataz - Tayabamba correspondiente al año fiscal 2024, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **PRECISAR** que copia la presente Resolución debe emitirse a los organismos señalados en el artículo 31° del Decreto Supremo N°1440 Sistema Nacional del Presupuesto

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



Ing. Aldo Carlos Mariños
ALCALDE PROVINCIAL

1564

